

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE						
NIT – CC 1:	1036838446		TELEFONO:	3135087374			
CONTRATANTE:	SANDRA MILENA LOPEZ						
NIT - CC	1036601098		TELEFONO	3205957297			
DIRECCION:	CRA 67#42-97			EMAIL:	SANDRAMILENALOPEZ@GMAIL.COM		
NOMBRE R/L	SANDRA MILENA LOPEZ			CC	1036601098		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO						Nit.	
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES	
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	7	MES	DICIEMBRE	AÑO 2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA	12	MES	DICIEMBRE	AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$1.400.000						
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL		EFFECTIVO	
				1.400.000			
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
				VALOR REST	\$		
FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO			
	12	DICIEMBRE		2023			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___ / C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-CAICEDO ANTIOQUIA			HORA SALIDA	1 AM	
	DESTINO	CAICEDO ANTIOQUIA-MEDELLIN			HORA LLEGADA	11 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal___A. Metropolitana SI___ Departamental___ Nacional___					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	31					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO		
	SANDRA MILENA LOPEZ			1036601098	3205957297		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	7	Del mes/año 12/2023	
CC. TRANSPORTADOR				CC: CONTRATANTE			